



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR**

**RESOLUCION N° 030**

Junio 13 de 2019

**"POR LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, A LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR".**

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Valledupar en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

**CONSIDERANDO**

1 Que de conformidad con el Artículo 53 de la Constitución Nacional, es deber del Estado conservar el poder adquisitivo de los salarios de los funcionarios públicos y de asegurar que la remuneración de estos sea digna, vital y móvil.

2 Que mediante el Decreto 1028 del 6 de junio de 2019, el Gobierno Nacional estableció en su artículo séptimo los límites máximos salariales para los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2019, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992.

3. Que el Alcalde Municipal estableció mediante el Decreto N° 000654 de fecha 12 de junio de 2019, el incremento para los empleados de la administración municipal en 9.5%, teniendo en cuenta que en los acuerdos de negociación suscrito el 16 de mayo de 2018 entre el Municipio y las organizaciones sindicales del ente territorial, se aprobó un aumento del 5% por encima de lo decretado por el Gobierno Nacional para el año 2019, en consecuencia el incremento total salarial para la vigencia 2019 es de 9.5%.

4 Que proyectado el incremento equivalente al 9.5 % para los empleos de la Corporación en los distintos niveles jerárquicos, ninguno sobrepasa el tope máximo de los salarios básicos estipulados por el Gobierno Nacional con el Decreto 1028 de 2019.

5 Que existe en el Presupuesto actual de la Corporación las apropiaciones necesarias para realizar el reajuste salarial correspondiente a la presente vigencia.

Por lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incrementar en un 9.5% los salarios percibidos para el año 2019, de los empleados públicos del Concejo Municipal de Valledupar.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2019.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Valledupar a los trece (13) días del mes de junio de 2019.

  
**CARLOS JULIAN PICON CORTES**  
Presidente

  
**MAIRY LISBETH HERNANDEZ GUZMAN**  
Secretaria General

Elab. Yolima M.

Carrera 5 No. 15 - 69 Tels: 584 1801 - 584 1802 - 584 1803 - 580 9758 Fax: 584 1804

[www.concejodevalledupar.gov.co](http://www.concejodevalledupar.gov.co) - E-mail: [concejodevalledupar@gmail.com](mailto:concejodevalledupar@gmail.com)

[prensaconcejodevalledupar@gmail.com](mailto:prensaconcejodevalledupar@gmail.com)

Twitter: @ConcejoVpar Facebook: Concejo Municipal de Valledupar